



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728  
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 06 ABR 2010

**VISTO:**

El Concurso No Docente que se tramita por EXP-UNC: 22263/2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que el concurso se encuentra en la etapa de "oposición", ya que los miembros del Jurado están evaluando las pruebas tomadas a los postulantes;

Que por NOTAS-UNC 1000/2010 y 1012/2010 se han presentado observaciones sobre el trámite del concurso, las que -luego de consultas ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC- serán debidamente consideradas en la oportunidad que el Jurado concluya su actuación;

Que los miembros del Jurado solicitan una prórroga de 10 (diez) días para concluir sus actuaciones;

Que el Concurso ha tenido un alto número de participantes, lo que justifica el otorgamiento de la prórroga;

Por ello,

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Disponer que en el Concurso No Docente que se tramita por EXP-UNC 22263/2008 y Resolución Decanal Nº 16/10 y concordantes, se otorgue una prórroga de 10 (diez) días hábiles para que los miembros del Jurado se expidan sobre el mismo.

**Artículo 2º.** Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Dr. EDUARDO HERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 177 /10